

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

12891 ORDEN de 6 de mayo de 1991 por la que se convoca concurso para provisión de destinos en la Carrera Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para provisión de destinos en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

I. Plazas a proveer exclusivamente por Fiscales de la segunda categoría:

Inspector fiscal de la Fiscalía General del Estado (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Nacional (una plaza).

II. Plazas a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría:

Cataluña

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Barcelona (dos plazas).
Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (una plaza).

Castilla y León

Fiscal de la Audiencia Provincial de Valladolid (una plaza).

Galicia

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, La Coruña (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo (una plaza).

Madrid

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (una plaza).

País Vasco

Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián (una plaza).

Plazas en Destacamentos a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría:

L'Hospitalet de Llobregat (una plaza).

III. Plazas a proveer por Fiscales de la tercera categoría:

Andalucía

Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (cinco plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería (una plaza).

Aragón

Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca (una plaza).

Asturias

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, Oviedo (una plaza).

Canarias

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Las Palmas (tres plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (una plaza).

Castilla-La Mancha

Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo (una plaza).

Cataluña

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Barcelona (tres plazas).

Castilla y León

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos (dos plazas).

Extremadura

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Cáceres (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz (una plaza).

Galicia

Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (dos plazas).

Madrid

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (una plaza).

Comunidad Valenciana

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Valencia (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (dos plazas).

País Vasco

Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria (una plaza).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, San Sebastián (dos plazas).

Plazas en Destacamentos a proveer por Fiscales de tercera categoría:

	Plazas
Lucena	1
Gijón	1
Llanes	1
Laredo	1
Miranda de Ebro	1
L'Hospitalet de Llobregat	2
Tortosa	1
Vigo	1
Ferrol	1
Getafe	1
Alcalá de Henares	2
Leganés	2
Cartagena	2
Alcoy	1

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.-Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas, dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.-No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

- b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Ficalias donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.
- c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.
- d) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.
- e) Los que llevasen menos de un año en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.

Cuarta.-Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias comunicarán al Fiscal General del Estado telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.-Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso y, una vez evacuado, elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.-Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros, o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 6 de mayo de 1991.

QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

- 12892** RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turnos promoción interna y libre), convocadas mediante Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

Ilmo. Sr.: Publicada mediante Resolución de 6 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14), de esta Dirección General, por la que se aprobaba y hacía pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turnos restringido y libre), procede su modificación en el sentido de incluir en la relación provisional de aspirantes excluidos (turno promoción interna) a don Francisco Javier Giménez Villagrasa, con documento nacional de identidad número 39.140.095, y a don Luis María Pañuelas Castro, con documento nacional de identidad número 6.199.803, por la causa de exclusión 6 (no llevar cinco años en el Cuerpo de Oficiales).

En la página 15366, donde dice: «D. José Joaquín Penela Arias, documento nacional de identidad número 76.616.816, acceso "P" exclusión "1 y 7"», debe decir: «D. José Joaquín Penela Arias, documento nacional de identidad número 76.616.816, acceso "P" exclusión "6 y 7"».

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 20 de mayo de 1991.-P. O. (30 de mayo de 1991), el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 12893** CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Advertidos errores en la Orden de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficiales de Radiocomunicación

del Servicio de Vigilancia Aduanera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 14301, anexo I. Proceso de selección: Tercer ejercicio, donde dice: «...«Reglamento de Radiocomunicaciones»...», debe decir: «...«Reglamento de Radiocomunicaciones» y «Estaciones e Instalaciones de Radiocomunicación»...».

Página 14302, anexo II.2. Tema 15, donde dice: «...Preparación del juicio oral. Ejecución de Sentencias.», debe decir: «...Preparación del juicio oral. Juicio oral. Ejecución de sentencias.».

- 12894** CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Padecido error en la inserción de la Orden de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14293, columna izquierda, anexo II.4, donde dice: «...y Derecho Procesal 88», debe decir: «...y Derecho Procesal...».

- 12895** CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Padecido error en la inserción de la Orden de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14299, columna izquierda, tema 16, donde dice: «...aromática (Klevar)», debe decir: «...aromática (Kevlar)».

- 12896** CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de abril de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Padecido error en la inserción de la Orden de 25 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14309, columna derecha, 3. Solicitudes. 3.1, párrafo tercero, donde dice: «...consignarán en el Cuerpo o Escala...», debe decir: «...Consignarán el Cuerpo o Escala...».

- 12897** RESOLUCION de 22 de mayo de 1991, de la Subsecretaría, por la que se señala el día, lugar y hora inicial para la realización de las pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda y se anuncia la publicación de las listas de admitidos y provisional de excluidos.

De conformidad con la base sexta de la Resolución de 25 de abril de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, por la que se convocan las citadas pruebas de selección, la fecha para la realización de las mismas será el próximo día 1 de junio de 1991, a las diez horas, mediante único llamamiento.

Las pruebas se celebrarán: Para la modalidad A), de Jefes de Explotación/Gestores de Sistemas y Jefes de Turno/Subgestores de Sistemas, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, entrada por calle Doctor Fleming, 17-19, Madrid, y para la modalidad B), de Programadores de Aplicaciones, en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, entrada por paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Los aspirantes serán llamados independientemente en cada una de las modalidades por orden alfabético, comenzando por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra «P».